

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO Nº

2470

VALLENAR,

0 9 JUL. 2015

VISTOS

- 1. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- 2. E.Mail de fecha 09 de Julio 2015 de Directora CESFAM Baquedano.

Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008.

- 4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorizase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Medica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 09 de Julio 2015:

- Doña Diana Maldonado Herrera

Medico

- Doña Danisa Cortes Castañeda

Enfermera

- Don Sergio Pizarro Saavedra

Conductor

- 2 Cometido se realiza en vehículo municipal, patente WZ-2107.
- 3 Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

VEROS

MANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

PIRECESSA SALUD MENSCHAL COLORAL

DRA. PATRICIA SAL'INAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Finanzas Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar/

NFR/Dra.PSG/CR/T/pah